



2018

Lima, 25 de septiembre de 2018

Señor(a)
INVERSIONES INMOBILIARIAS MAGDALENA SAC
AV. JUAN DE ALIAGA 650,
MAGDALENA DEL MAR.-



Teléfono:

Asunto: Respuesta de Solicitud de Factibilidad de Suministro

Referencia: N° de Op 8004277635

Estimados Señores:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para saludarlos y agradecerles el interés mostrado en el servicio de distribución de gas natural a través de la presentación de su Solicitud de Factibilidad de Suministro.

Al respecto, les informamos que su solicitud ha sido aprobada. Adicionalmente con base en la información de consumo suministrada, le hacemos saber que para contar con el servicio de gas natural en su inmueble usted debe:

a) Suscribir con Cálidda el Contrato de Suministro:

Contrato por adhesión aprobado por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) y que debe suscribirse para la provisión e instalación de la Tubería de Conexión y Acometida y así dar inicio al suministro de gas natural a sus instalaciones. Este contrato entrará en vigencia una vez que sus Instalaciones Internas se encuentren habilitadas.

b) Asumir los siguientes costos:

- **Derecho de Conexión:** aquel que adquiere el interesado para acceder al Suministro de gas natural dentro de un área de concesión y cuyo costo es regulado por el Osinergmin.
- **La Acometida:** compuesta por el regulador de presión, válvula general de servicio, accesorios, medidor de consumo y gabinete o caja. Es provista e instalada directamente por Cálidda y su costo es regulado por el Osinergmin.

Gas Natural de Lima y Callao S.A.

San Miguel: Av. La Marina N° 2521-2523
San Juan de Lurigancho: Av. Gran Chimú N° 461, Urb. Zárate
Surco: Av. Benavides N° 4374
Villa María del Triunfo: Av. Salvador Allende N° 172
Los Olivos: Av. Carlos Izaguirre N° 540
Línea de Atención al Cliente: (51-1) 614-9000





- **Instalación Interna:** definida por el sistema de tuberías que se inicia a partir de la caja o gabinete y se dirige hacia dentro del predio, hasta cada artefacto de consumo. Puede ser diseñada y construida por cualquier Instalador Interno debidamente registrado ante Osinergmin o por alguna empresa contratista autorizada por Cálidda, debiendo cumplir con los procedimientos aplicables.

Es preciso resaltar que la habilitación del suministro de gas natural se encontrará condicionada, entre otras, a la autorización que nos otorgue la Municipalidad de su distrito para la ejecución de la obra de conexión domiciliaria (Tubería de Conexión) en la vía pública.

Agradeciéndole el especial interés mostrado quedamos a su entera disposición para cualquier consulta adicional, quedando de esta manera establecido el primer paso para el inicio de una relación comercial que estamos seguros será de largo plazo.

En caso de tener algún requerimiento y/o inquietud adicional recuerde que también puede contactarnos llamando a nuestra Línea de Servicio al Cliente 614-9000 o visitando nuestros Centros de Servicio al Cliente, donde gustosamente lo(a) atenderemos.

Atentamente,

Gas Natural de Lima y Callao S.A.
p.c.d.: 450, 44, 4401, 47, 47001
smanzanedo

Gas Natural de Lima y Callao S.A.

San Miguel: Av. La Marina N° 2521-2523
San Juan de Lurigancho: Av. Gran Chimú N° 461, Urb. Zárate
Surco: Av. Benavides N° 4374
Villa María del Triunfo: Av. Salvador Allende N° 172
Los Olivos: Av. Carlos Izaguirre N° 540
Línea de Atención al Cliente: (51-1) 614-9000



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

